



**APROBACIÓN DE GARANTIAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ	
N° Y FECHA DEL CONTRATO:	0135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAL 2021	NIT Y/O CC: 901.519.304
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RÁPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLA No. 2, EN LA EMPRESA IBAGUEREÑADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL	
VALOR:	\$733.996.923	
PLAZO:	CINCO (05) MESES	
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III – Grupo Técnico de Acueducto	
FECHA DE APROBACIÓN:	01 DE OCTUBRE DE 2021	

**NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:**

INICIAL:  X

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: \_\_\_\_\_

ADICION EN VALOR: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL: \_\_\_\_\_

OTRO: \_\_\_\_\_

ACTA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PRORROGA: \_\_\_\_\_

ADICION EN VALOR Y PLAZO: \_\_\_\_\_

REDES HIDROSANITARIAS: \_\_\_\_\_



**APROBACIÓN DE GARANTIAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-035

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

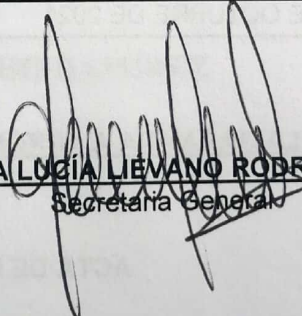
**VERSIÓN:** 00

**Página 2 de 2**

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
<b>PÓLIZA NÚMERO:</b>	1004883 / RCE 3002225

<b>GARANTIAS A APROBAR</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA (DESDE)</b>	<b>VIGENCIA (HASTA)</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
Cumplimiento	16/09/2021	16/08/2022	\$ 146.799.385,00
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16/09/2021	16/02/2025	\$ 146.799.385,00
Estabilidad de la obra	16/02/2022	16/02/2027	\$ 146.799.385,00
Calidad del servicio	16/02/2022	16/02/2023	\$ 146.799.385,00
Calidad de los bienes suministrados	16/02/2022	16/02/2023	\$ 146.799.385,00
Predios, labores y operaciones	16/09/2021	16/02/2023	\$ 220.199.077,00

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.

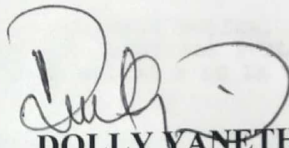
  
**OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ**  
Secretaría General

Elaboró: Dolly Camacho- Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL



**CONSTANCIA VALIDACIÓN GARANTÍA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA VALIDAR LAS GARANTÍAS :	DOLLY YANETH CAMACHO RAMÍREZ	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	PREVISORA SEGUROS	
N° Y FECHA DEL GARANTÍA:	3002225 - RCE 1004883	28/09/2021
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
TOMADOR	CONSORCIO IBAL 2021	
MEDIO DE VALIDACIÓN	TELEFÓNICA	
OBSERVACIONES	Ante la imposibilidad de generar certificado a través de la página web, se realiza llamada telefónica confirmando la vigencia de las garantías.	
FECHA DE VALIDACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2021	



**DOLLY YANETH CAMACHO RAMÍREZ**  
Técnico Administrativo II  
Secretaría General



PÓLIZA N°

3002225

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

2

## SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITUD DÍA 28 MES 9 AÑO 2021			CERTIFICADO DE EXPEDICIÓN			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LIDER N°			CERTIFICADO LIDER N°			A.P. NO
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021									NIT 901.519.304-1			TELÉFONO 3102269817			
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA															
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO									NIT 800.089.809-6						
DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA												TELÉFONO 611067			
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER.		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DIAS		
MONEDA Pesos						DÍA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS		HASTA AÑO A LAS				
TIPO CAMBIO 1,00		805		8		28 9 2021			16 9 2021 00:00		16 2 2027 00:00		1979		
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021									FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$733.996.925,00			

## BENEFICIARIOS:

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	NIT:	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	146.799.385,00	SI	16/09/2021	16/08/2022	268.662,98
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	146.799.385,00	SI	16/09/2021	16/02/2025	1.004.670,86
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	146.799.385,00	SI	16/02/2022	16/02/2027	1.468.798,23
4	CALIDAD DEL SERVICIO	146.799.385,00	SI	16/02/2022	16/02/2023	293.598,77
5	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	146.799.385,00	SI	16/02/2022	16/02/2023	293.598,77

CUP-008-07

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

## OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 0135, DE FECHA 16-09-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RAPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLOA N 2, EN LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3.329.329,61
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****632.572,63

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$****3.961.902,24
------------------------------	--------------------

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el <https://ifactoraseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2507 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2019.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/09/2021 09:16:58

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORD		

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE. EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co), SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELÉFAX: (1) 8108161 / 8108162

- ORIGINAL -

Escaneado con C



PÓLIZA N°

1004883

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2

## 13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 28	MES 9	AÑO 2021	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO							
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021						NIT 901.519.304-1								
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 3102269817								
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6								
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000								
EMITIDO EN IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DÍAS					
MONEDA Pesos			DÍA	MES	AÑO	DESDE DÍA	MES	AÑO	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00	805	8	28	9	2021	16	9	2021	00:00	16	2	2023	00:00	518
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021						FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 220,199,077.00					

Riesgo: 1 -  
RC DERIVADA DE CUMPLI, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

## AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	220,199,077.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	220,199,077.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	220,199,077.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	220,199,077.00	SI	625,003.41
11	GASTOS MEDICOS	22,019,908.00	NO	0.00

## BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social  
TERCEROS AFECTADOSDocumento  
NIT 000Porcentaje Tipo Benef  
100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

## TOMADOR:

NOMBRE: CONSORCIO IBAL 2021  
NIT: 901.519.304-1

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$\*\*\*\*\*625,003.41  
GASTOS \$\*\*\*\*\*0.00  
IVA \$\*\*\*\*\*118,750.65

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$\*\*\*\*\*743,754.06

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaaladquiriente/pages/auth/portalllogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

29/09/2021 09:17:50

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORDIL		

UNA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O REFERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 8108161 / 6750385. soriaprevisora@ustarizabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

Escaneado con C

# LEGALIZACION CONT 0135-21 CONSORCIO IBAL 2021



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-10-05 16:43

 704 RP CONT 0135-21CONSORCIO IBAL.pdf (~28 KB)

 APROBACION DE GARANTÍAS CONT 0135-21 CONSORCIO IBAL 2021.pdf (~2,2 MB)

 PAGO ESTAMPILLAS CONT 135-21 CONSORCIO IBAL 2021.pdf (~910 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE